

**Constancia:** Manizales, 15 de enero de 2021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento los oficios procedentes de los juzgados PRIMERO CIVIL MUNICIPAL, SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, CUARTO CIVIL MUNICIPAL, QUINTO CIVIL MUNICIPAL, SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES y JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.



**Dorancé Vásquez Martínez**  
Escribiente



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**  
Manizales, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 <b>2019 00802 00</b>
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA, REQUIERE DEMANDANTE

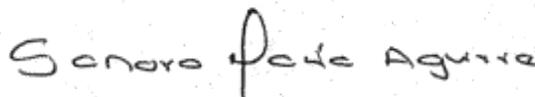
Se pone en conocimiento las respuestas allegadas por los Juzgados PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CUARTO CIVIL MUNICIPAL, SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL y DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, informando que la medida solicitada por el Juzgado, surte efectos en los procesos que en dichos despachos cursan y que se mencionan en los respectivos oficios; procedentes de los Juzgados QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES y ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, informando que la medida solicitada por el Juzgado, NO surte efectos en los procesos allí mencionados.

Ahora bien, mediante oficio número 2182 el Juzgado séptimo civil municipal de Manizales, informa sobre la terminación del proceso 2020-00243 que cursa en ese despacho, y pone a disposición del presente proceso, las medidas que se habían perfeccionado. Para tal efecto, por secretaría del Juzgado, remítanse los oficios pertinentes, ante las diferentes entidades bancarias mediante oficio circular N° 2181 de diciembre 4 de 2020.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, aporte dirección bien sea por medio físico o electrónica para proceder a notificar a la demandada LUZ

ALIED OSSA RAMÍREZ, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>**



**Firmado Por:**

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**56611116231650fd12e58f6cc1db79e5de3e538106899f3eaef14eee96  
6a3736**

Documento generado en 15/01/2021 04:38:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---

<sup>1</sup> Publicado por estado No. 005 fijado el 18 de enero de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS  
Secretaria